1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	013-SG-2026
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SUMINISTRO DE REACTIVOS EXCLUSIVOS MARCA QIAGEN PARA EXTRACCION DE ADN BASADOS ENCOLUMNAS DE SILICE PARA LOS LABORATORIOS DE GENETICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
CONTRATISTA/ASOCIADO:	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**	320		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	19026	**FECHA** (DD/MM/AA)	19-01-2026	**VALOR $**	704.682.310	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	62626	**FECHA** (DD/MM/AA)	27-01-2026	**VALOR $**	704.682.310	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
	X			27-01-2026		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)						
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	18-12-2026		

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	MARIO ANDRÉS MURCIA FANDIÑO
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CC. 1.032.435.217
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Coordinador Grupo Nacional de Ciencias Forenses

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual	X	**Informe Final**		**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	01-04-2026	**Hasta** (DD/MM/AA)	30-06-2026

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	**Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.**	X		

2	**Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.**	**X**		
3	**Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.**	**X**		
4	**Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.**	**X**		
5	**Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación, así mismo, mantener vigente el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del mismo, en los tres días hábiles siguientes.**	**X**		
6	**Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.**	**X**		
7	**Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.**	**X**		
8	**Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.**	**X**		
9	**Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.**	**X**		
10	**Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 000165 de 2023 de la DIAN, el memorando 006-SAF-DG-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica**	**X**		
11	**Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución**	**X**		

	1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo. En caso de que aplique.			
12	**Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.**	**X**		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	**Entregar los reactivos, dentro del término, sitio y condiciones establecidos en el contrato y en concordancia con la cotización, especificaciones e información técnicas, estudio y documentos previos, análisis del sector, y la invitación pública. en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., cumpliendo con la vigencia mínima requerida en el Anexo "ESPECIFICACIONES, VALOR Y REGIONALIZACIÓN", la marca y referencia ofrecidas y conservando la cadena de frío requeridas por el fabricante, resaltando que los gastos de distribución, conservación de la cadena de frio y transporte serán asumidos por el contratista.**	**X**		
2	**Suscribir a través del representante legal o quién este delegue, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el plan de entregas, el cual será acordado entre las partes, documento que hará parte integral del contrato electrónico, y será cargado por el supervisor líder en la plataforma SECOP II – contrato electrónico numeral 7 ejecución del contrato**	**X**		
3	**Entregar con cadena de refrigeración o congelación demostrada los bienes que requieran en el almacenamiento condiciones de refrigeración o congelación, incluyendo el transporte, así mismo, aportar carta del proveedor en donde certifique que los reactivos han permanecido bajo las condiciones de**	**X**		

	refrigeración o congelación requeridas por el reactivo hasta el momento de entrega en el laboratorio			
4	**Entregar junto con cada reactivo, las hojas de datos de seguridad actualizadas (Material Safety Data Sheets), impresa o en archivo electrónico PDF**	**X**		
5	**Cambiar los productos que no cumplan con las condiciones exigidas en caso de presentar alteración ya sea en el estado del empaque original o en la materia prima, en un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir del requerimiento de la entidad.**	**X**		
6	**Entregar los bienes originales, no re envasados ni re empacados. (empaque original, sin manipulación interna)**	**X**		
7	**Solicitar las modificaciones al contrato (si se requiere), mínimo con diez (10) días hábiles de anticipación al plazo de ejecución del mismo.**	**X**		
8	**Entregar en calidad de préstamo de uso Cinco (5) sistemas de extracción automatizado QIAcube Connect, los cuales deberán ser entregados e instalados en cada una de las Direcciones Regionales así: Noroccidente con sede en Medellín: una (1) unidad, Bogotá: dos (2) unidades. Suroccidente con sede en Cali: una (1) unidad. Oriente - Seccional Meta con sede en Villavicencio: una (1) unidad y suministrar al momento de la entrega de los equipos en préstamo de uso el Protocolo Customizado (protocol develop by ICMP for extraction of DNA from bone samples) del equipo QIAcube Connect, (sistema de extracción automatizado) en cada una de las Regionales en donde se instale el equipo. Además, el Contratista deberá contar con una póliza de amparo de estos bienes.**	**X**		
9	**Entregar en calidad de préstamo para el laboratorio de Genética de la Dirección Regional Bogotá, Un (1) sistema de extracción automatizado EZ2 Connect Fx y suministrar al momento de la entrega del equipo en préstamo de uso el Protocolo para uso con el kit EZ1&2 DNA Investigador en el equipo EZ2 Connect Fx (sistema de extracción automatizado). Además, el Contratista deberá contar con una póliza de amparo de estos bienes.**	**X**		
10	**Elaborar acta de entrega de los equipos en préstamo de uso para cada una de las Regionales y adjuntar las especificaciones técnicas de los equipos a entregar.**	**X**		
11	**Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y realizada la entrega en cada sede de los equipos en préstamo de uso, tendrán cinco (5) días hábiles para programar con el supervisor la capacitación en el manejo del equipo dado en calidad de préstamo de uso de los equipos sistemas de extracción QIAcube Connect y EZ2**	**X**		

	Connect Fx , la cual debe realizarse antes de la entrega de los reactivos, en cada una de las Regionales en donde se instale el equipo, para mínimo dos (2) peritos de cada laboratorio de genética y con una duración de mínimo de dos (2) horas.			
12	**Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos que requieran los equipos durante el tiempo de préstamo de uso.**	**X**		

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	**No** (Justificación)

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
1 Buffer PB para uso con el Kit QIAquick PCR Purification P/N: 19066.	8			
2 Buffer PE (concentrado) para uso con el Kit QIAquick PCR Purification, P/N: 19065.	10			
3 Kit QIAquick PCR Purification Kit P/N 28106: Kit de purificación de productos de PCR con columnas para micro centrifugación basadas en membranas de silica. Recuperación superior a 95% de ADN de hasta 10 ug en fragmentos de tamaño superior a 100 bp hasta 10 kb. Incluye columnas para centrifugación, buffers respectivos y tubos de colección. El volumen de elución final debe ser de 30-50 ul. INLCUYE EQUIPO EN CALIDAD DE PRESTAMO: UNIDAD ROBOTICA "QIACUBE"	13	2	2	BOGOTÁ
4 Kit EZ1&2 DNA Investigador Ref. 952034: Kit para la purificación de ADN de muestras forenses (manchas, fluidos y muestras forenses) basado en tecnología de perlas magnéticas	50	15	15	BOGOTÁ

para uso con Unidad Robótica EZ2 Connect Fx. INLCUYE EQUIPO EN CALIDAD DE PRESTAMO: UNIDAD ROBOTICA "EZ2 connect Fx"				
5 Puntas conductivas sensibles a nivel de líquido, con filtro (Filter-Tips), de punta ancha (wide bore), volumen 1000 µL (Cat N° 990452)	5	5	5	BOGOTÁ
6 Buffer G2 para uso con el EZ1&2 DNA Investigator. P/N 1014636	10	10	10	BOGOTÁ
7 Investigator Lyse&Spin Basket Kit (50) Cat. No. 19597	50	50	50	BOGOTÁ
8 Puntas conductivas sensibles a nivel de líquido, con filtro (Filter-Tips) de volumen 50 µL (Cat N° 990512)	10	10	10	BOGOTÁ
9 Proteinase K 600 mAU/ml o 40 mAU/mg de proteína). Cat. 19131	8	8	8	BOGOTÁ
10 Kit Argus-XQS Ref. 383225: Kit de PCR multiplex para la amplificación de 12 STRs del cromosoma X, D21S11 y Amelogenin, con sensor de calidad, para aplicación en identificación humana que incluyan loci STR DXS378, DXS10135, DXS10148, DXS7132, DXS10074, DXS10079, HPRTB, DXS10101, DXS10103, DXS74223, DXS10134, DXS10146, marcados con fluocromos para usar en ABI PRISM 3100, 3130 Y 3500, que contenga la mezcla de reacción, DNA control, ladder alélico ARGUS X-12, marcador interno size standar 550 BTO, agua libre de ncleasas	3			
11 Matriz BT5. Matrix standard for 6-FAM. BTG, BTY, BTR, and BTO, for multicapillary analyzers. Ref. 386125.	3	1	1	BOGOTÁ
12 DNA Size Standard 550 (BTO) Ref. 386015.	1			

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)		
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí** X	**No**
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		SI

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)		
	Sí	**No**
Se entregaron bienes en depósito a terceros		**X**
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN
Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible: x	Devolutivo (aquellos que tienen placa): ☐

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	NO

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO			
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO		**VALOR AMORTIZADO**	

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$704.682.310
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$704.682.310
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$442.889.852
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$528.396.602
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$261.792.475
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	X
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	X
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	X
Cronograma (cuando aplique)	X

Otros	

La presente certificación se firma a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de julio del año 2026.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO (Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)		
Justificación		
No.	**Valor a anular $**	**Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos** (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	
Aceptación del proveedor	
Otros	

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME	
NOMBRE Y APELLIDOS	MARIO ANDRÉS MURCIA FANDIÑO
CARGO	Coordinador Grupo Nacional de Ciencias Forenses

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: *Ana Yasmin Sotelo Sánchez/Asistente-GNCIF*
Revisó: *Mario Andrés Murcia Fandiño/ Coordinador GNCIF*
Aprobó: *Mario Andrés Murcia Fandiño/ Coordinador GNCIF*
Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.